CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017
"ADQUISICION DE FOCO DE BAJO CONSUMO Y TUBO FLUORESCENTE"
ID: 331.366

ADENDA Nº 1

Asunción, 02 de mayo de 2017

SEÑORES OFERENTES

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese el punto 20., de la Carta Invitación:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios

(d) Experiencia:

Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado focos de bajo consumo y tubos fluorescentes como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto total de la oferta en promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.

2) Modifíquese el Punto V del Anexo E, de la Carta Invitación, Clausula "a", quedando de la siguiente manera:

(a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado focos de bajo consumo y tubos fluorescentes como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto total de la oferta en promedio de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones